



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, veintidós (22) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Reparación Directa

Expediente N° 70001-33-31-002-2009-00210-00

Demandante: RITA PEINADO PEÑAFIEL Y OTROS

Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS"

Mediante el escrito presentado el día 7 de febrero de 2017, el Dr. VICTOR COTES RAMOS, quien actúa en calidad de apoderado de la parte demandada-INVIAS, presentó renuncia al poder conferido por éste, por lo que se aceptará su renuncia de conformidad al Art. 76 del C.G.P.

Por lo anterior, se **Dispone:**

PRIMERO: Acéptese la renuncia de poder hecha por el Dr. VICTOR COTES RAMOS conforme al Art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

Lea: 9
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa del Circuito

Ajva.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**
Por anotación en ESTADO N° 052 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 23 MAYO 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)